BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 16	Viernes 22 de Febrero de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

N° 107 - SINTETIZADO 531

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 108 - DESIGNASE EN LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, CON EL GRADO DE OFICIAL AYUDANTE, AGRUPAMIENTO POLICIAL, PERSONAL SUPERIOR, CUERPO SEGURIDAD, ESCALAFON GENERAL UNICO, A CADETES DE TERCER CURSO, TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACION POLICIAL 531/534

N°s. 109 al 128 - SINTETIZADOS 534/536

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 09 al 17 – SINTETIZADAS 536/537

AÑO 2018

ECyT. Nºs. 470 al 522 – SINTETIZADAS 537/546

PD. Nºs. 401 al 427 – SINTETIZADAS 547/551

PD. Nº 423 – Publicada en B.O. Nº 102/18.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

AÑO 2018

OSEP. Nº 8505 – SINTETIZADA 551

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2018

ST. Nºs. 241 al 248 – SINTETIZADAS 552

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. ECyT. Nº 107 – 31-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, en relación a la Licitación Pública Nº 03/18, autorizada por Resol. Minist. Nº 1001/18, para la adquisición de guardapolvos con un presupuesto oficial de $ 7.800.000,00, destinados a los alumnos de establecimientos escolares de nivel primario del Ministerio. Adjudícase a las firmas comerciales: «Distribuidora Domino» de Sucesión Luis Jaime Kotler, los ítems. 1 y 2 por $ 1.794.000,00 y «12 de Octubre S.A.», los ítems 3, 4, 5 y 6 por $ 4.198.600,00, cuyo monto total es de $ 5.992.600,00. Autorízase el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia a las firmas adjudicadas y a la Dirección mencionada a emitir Orden de pago correspondientes. El gasto deberá imputarse a: SAF.026 – Ju.050 – Prog.1 – Act.1 – Fi.3 – Fu.340 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – M.1 – U.Geog.4901, del presupuesto vigente. Los actos administrativos celebrados y que dieron origen a lo dispuesto, deberán ser remitidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su respectivo control, en cumplimiento de la Acordada T.C. Nº 1790/91 y su modificatoria Acordada T.C. Nº 2394/96. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Decreto G.J. (SSD.) Nº 108

DESIGNASE EN LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, CON EL GRADO DE OFICIAL AYUDANTE, AGRUPAMIENTO POLICIAL, PERSONAL SUPERIOR, CUERPO SEGURIDAD, ESCALAFON GENERAL UNICO, A CADETES DE TERCER CURSO, TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACION POLICIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de Enero de 2019

VISTO:

El Expediente J - 35/19, por el cual Jefatura de Policía de la Provincia, solicita la designación con el grado de Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial - Personal Superior -Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Único) de la Policía de la Provincia, a (50) Cincuenta Cadetes de Tercer Curso - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota J.P. N° 01/2019, por la cual el Jefe de Policía de la Provincia, solicita la designación, a partir del 21 de Diciembre de 2018, con el grado de Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial - Personal Superior - Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Único) de la Policía de la Provincia de Catamarca, a los (50) Cincuenta Cadetes de Tercer Curso -Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial, cuya nómina obra como anexo del presente instrumento.

Que a fs. 02, obra Nota E.C. N° 01/2019, emitida por el Director de la Escuela de Cadetes, mediante la cual solicita el Alta como «Oficiales Ayudantes de Policía - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial», de los Cadetes que rindieron y aprobaron la totalidad de materias exigidas por el plan de estudio actual, por lo tanto, reúnen las condiciones requeridas en la legislación vigente para el egreso.

Que a fs. 03/04 vta., obra nómina de los Oficiales Ayudantes «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial», pertenecientes a la Promoción 63° - Ciclo Lectivo 2018.

Que a fs. 05/105, obran copias certificadas de Documento Nacional de Identidad y C.U.I.L. de los respectivos Oficiales Ayudantes a designar.

Que a fs. 107/107 vta., Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, mediante Dictamen N° 002/19, manifiesta que los Cadetes propuestos han cumplimentado los requisitos exigidos por la legislación vigente para obtener el egreso como «Oficiales Ayudantes de Policía - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial», razón por la cual no se observan objeciones legales que formular, sugiriendo la prosecución del trámite.

Que a fs. 110/111, Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen A.L.S.S.D.

N° 05/19, considera que se debe dar continuidad al trámite por medio del cual se dicte el instrumento legal pertinente que otorgue el Alta como Oficiales Ayudantes de Policía-Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial, del personal mencionado en las correspondientes nóminas, previa intervención de Asesoría General de Gobierno.

Que a fs. 113, la Secretaría de Gabinete, informa que la presente gestión, cuenta con el Visto Bueno y la Autorización de la Sra. Gobernadora de la Provincia.

Que a fs. 114/115, la Subsecretaría de Presupuesto, se expide mediante Informe N° IF-2019-00008269-CAT-SSP#MHF, de fecha 16 de Enero de 2019.

Que a fs. 123/124, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 56/19, sugiriendo dar continuidad al trámite tendiente a la emisión del acto administrativo (decreto) que disponga la designación en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el grado de Oficial de Ayudante, Agrupamiento Policial -Personal Superior- Cuerpo Seguridad -Escalafón General Único-, de Cincuenta (50) Cadetes, a partir del 21 de Diciembre de 2.018.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1°. - Desígnase a partir del 21 de Diciembre de 2018, en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el grado de Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial - Personal Superior -Cuerpo Seguridad - Escalafón General Único, según corresponda al personal que se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.-Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática, Policía de la Provincia de Catamarca, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control del Gasto en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección Provincial de Gestión de la Información.

ARTICULO 4°.- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

ANEXO I

NOMINA DE CADETES DE TERCER CURSO, SOLICITANDO EL ALTA COMO OFICIALES AYUDANTES

"Técnico superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial" - Promoción N° 63

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
1	MONTALVAN ROXANA MARISEL	39.015.601
2	REINOSO CESAR ANTONIO NICOLÁS	37.465.001
3	REINOSO JOSÉ ARIEL	40.433.170
4	RIVAROLA SANTILLAN CKORI NELSON	37.307.185
5	PEREYRA GONZALO SERGIO	39.806.613
6	PALOMEQUE MARTIN HERNÁN	37.464.956
7	HERRERA AGUSTÍN DAVID	39.997.166
8	ROMERO EZEQUIEL EMMANUEL	36.551.635
9	ZARATE AREVALO ÁNGEL GABRIEL	40.814.681
10	VALLEJO RUBÉN EXEQUIEL	40.749.405
11	PARIENTE SERGIO MEDARDO	34.106.574
12	MARIN JUAN JOSE	37.731.792
13	SOSA FRANCO EMANUEL	37.961.898
14	LEIVA EVELYN JUDITH	36.844.481
15	CEJAS ANGELO LEONEL	37.089.892
16	CONTRERAS, LUCIANA MARCELA	36.504.553
17	QUINTEROS CLAUDIO EZEQUIEL	41.223.618
18	NUÑEZ NOBLEGA VICTOR NAHUEL	38.225.376
19	ORELLANAJONATHAN MATÍAS	40.432.358
20	CARRIZO RODRÍGUEZ GUSTAVO RAÚL	41.223.850
21	CARRIZO RODRIGO AURELIO	38.755.205
22	OVIEDO JUAN PABLO	38.502.766
23	LOBO GABRIEL ALEJANDRO	41.152.096
24	HIDALGO LUIS FERNANDO	39.996.392
25	GONZALEZ WILLIAM MAXIMILIANO	37.740.973
26	MARCIAL SARA GISEL	38.628.806
27	VILLAGRA MARCOS JULIAN	39.015.567
28	MOYA ARIEL DAMIÁN	36.913.209
29	BUELA LUIS MIGUEL	37.962.149
30	MORALES RAMON GASTON	37.632.276
31	TAPIA FRANCO DANIEL	39.540.966

32	PEREA JONATAN EDUARDO	38.224.760
33	GRANILLO ULISES IVAN	37.642.669
34	TULA JOSE LUIS	38.755.203
35	AGUIRRE JULIANA STEFANIA	39.015.978
36	CARRIZO JAVIER OSCAR	38.203.361
37	SORIA BRAIAN ISMAEL	37.637.504
38	DIAZ ANGEL OCTAVIO	40.926.962
39	FROGEL MERCADO CARLOS GABRIEL	39.014.111
40	OLIVA JOSE EDGARDO	38.224.461
41	RAMIREZ ALEJANDRO AGUSTIN	36.915.987
42	VEGA MARIANO NAHUEL	40.434.298
43	POSE QUIRICONI CRISTIAN EZEQUIEL	39.071.100
44	BARRIENTOS GASTON ARIEL	38.225.132
45	CORDOBA MATIAS GABRIEL	39.014.120
46	PACHECO BRUNO GABRIEL	38.718.798
47	GALLARDO KEVIN EVER LEONEL	40.432.782
48	ACOSTA JAVIER ANDRES	40.814.675
49	NORIEGA MATIAS EXEQUIEL	38.224.453
50	BARRIENTOS OCAMPO NILSON SAMIR	40.432.806

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 109 – 31-01-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase, con retroactividad y fíjase como fecha de pago al 18MAY18, en el Servicio Penitenciario Provincial, con el grado de Oficial Sub Adjutor Ayudante, Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la formación Penitenciaria, a los Cadetes del Tercer Curso Edgar Leonel Solohaga, DNI. N° 40.433.336, Carlos Omar Quinteros, DNI. N° 37.741.416 y Alexis José Luis Seco, DNI. N° 39.012.535; a partir de prestación real y efectivo de servicios. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. (SEAyDS) Nº 110 – 31-01-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) N° 214/18, con retroactividad al 18ENE19.

Dcto. OP. (SEVyDU.) Nº 111 – 04-02-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Arquitecta María Victoria Villarroel, DNI. N° 36.504.761, al cargo de Directora de Gestión, Coordinación y Supervición de Programas y Proyectos, de la Administración del Hábitat, Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. (SEVyDU.) Nº 112 – 04-02-2019 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Luis César Heredia. DNI. N° 23.285.365, en el cargo de Director de Gestión, Coordinación y Supervisión de Programas y Proyectos, de la Administración del Hábitat, Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha.

Dcto. OP. (SEVyDU.) Nº 113 – 04-02-2019 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Guillermo Fernando Carlos Di Lorenzo, DNI. N° 22.419.165, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, en la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. Nº 114 – 04-02-2019 – **Salud** – Declárase inadmisible la propuesta de la firma Perkin Elmer Argentina SRL, CUIT. 30-69228924-9, por no cumplimentar con el plazo de entrega solicitado en el pliego de Bases y Condiciones Particulares, y fracasado el Llamado a Licitación Pública N° 02/18, Modalidad Llave en Mano, para la adquisición de Equipo Sanitario y de Laboratorio (Espectrofotómetro de Absorción Atómica) con destino a la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Mtrio. de Salud, con un presupuesto oficial de $ 2.008.054,00.

Dcto. S. Nº 115 – 04-02-2019 – **Salud** – Dónese los vehículos: Camioneta Ford F 100 Patente XGP 210 Modelo 1992 N° de Motor: MPAE 23522, N° de Chasis KB1JMP28372, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Tinogasta; Camioneta Ford F 100 Patente XGP 211 Modelo 1992 N° de Motor: MPAE 23511, N° de Chasis KB1JMP28372, a la Asociación Civil sin fines de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Rodeo y Camioneta Marca Fiat Modelo Ducato 2.5D PM Gran Volumen Tipo Furgón, Dominio CIT 327, Motor N° 22092575462122162135, N° de Chasis ZFA230000W5558385, a la Asociación Civil sin fines de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valle Viejo, todas dada de Baja mediante Resol. OSEP. N° 5968/16, con el cargo de realizar las reparaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo en un plazo de 120 días y prohibición de que el mismo sea transferido a terceros.

Dcto. HF. Nº 116 – 08-02-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Déjase sin efecto el Dcto. HF. Nº 976/17, a partir de la fecha del presente instrumento.

Dcto. HF. Nº 117 – 08-02-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Déjase sin efecto el Dcto. HF. Nº 512/18, a partir de la fecha del presente instrumento.

Dcto. HF. Nº 118 – 08-02-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Déjase sin efecto el Dcto. HF. Nº 341/17, a partir de la fecha del presente instrumento.

Dcto. HF. Nº 119 – 08-02-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Desígnase a la Lic. en Economía Alejandra Nazareno, DNI. Nº 33.049.321, en el cargo de Subsecretaria de Relaciones Fiscales y Planificación Económica de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HF. Nº 120 – 08-02-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Desígnase al Lic. en Administración Eduardo Rubén Castagnola, DNI. Nº 23.159.237, en el cargo de Asesor, Indice 1.00 de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HF. Nº 121 – 08-02-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Desígnase al Sr. Bruno Ariel Olmedo, DNI. Nº 26.433.721, en el cargo de Director Pcial. de Crédito Público, Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HF. Nº 122 – 08-02-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Desígnase a la Lic. en Economía Ana Virginia Jerez, DNI. Nº 34.953.281, en el cargo de Directora Pcial. de Responsabilidad Fiscal Municipal, Subsec. de Relaciones Fiscales y Planificación Económica de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HF. Nº 123 – 08-02-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Desígnase al CPN. Bernardo Moises Yadón, DNI. Nº 11.883.924, en el cargo de Director de Planificación Económica, Subsec. de Relaciones Fiscales y Planificación Económica de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HF. Nº 124 – 08-02-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Desígnase a la Dra. Claudia Patricia Valdez, DNI. Nº 21.682.267, en el cargo de Directora Provincial de Asesoría Legal de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 125 – 08-02-2019 – **Desarrollo Social** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. DS. Nº 09/19, donde dice: CPN. Roxana Andrea LEIVA, DNI. Nº 28.885.686, deberá decir: Señora Roxana Andrea LEIVA, D.N.I. Nº 28.885.686.

Dcto. OP. (SEA y DS.). Nº 126 – 08-02-2019 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. OP. (SEA. y DS.) Nº 101/19, donde dice: Ing. Luis Pedro Barrionuevo Schiller, DNI. Nº 33.531.712, deberá decir: Ing. Pedro Luis Barrionuevo Schiller, D.N.I. Nº 33.531.712.

Dcto. DS. Nº 127 – 08-02-2019 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1334/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 128 – 08-02-2019 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Sra. Micaela Buteler, DNI. Nº 37.306.976, en el cargo de Directora de Catamarca Joven, Subsec. de Familia del Mtrio. de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 09 – 29-01-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 24/01/19, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico, $ 900,00, otros $ 11.100,00, total $ 12.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 10 – 29-01-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto-Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 24/01/19, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico, $ 900,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 11 – 29-01-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a los agentes que a continuación se detallan, a la realización de comisión de servicios, el 08 y 09FEB19; Pedro Edgardo Maza, DNI. N° 22.414.874; Jorge René Delgado, DNI. N° 20.520.574; Ana Gabriela Skarzauskas, DNI. N° 32.628.580; Leopoldo Esteban Marchetti, DNI. N° 32.628.650; Andrea Melanie Centurión, DNI. N° 33.049.801. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, SAF. N° 006 a realizar las erogaciones necesarias a fin de poner en ejecución lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Resol. Minist. GJ. Nº 12 – 07-02-2019 – **Gobierno y Justicia –** Déjase establecido con carácter retroactivo que a partir del 13SEP18, hasta nueva disposición las funciones para liquidar y pago del «Adicional de Carácter Remunerativo y No Bonificable denominado por Adicional por Actividad Técnica Administrativa», implementado por Dcto. Acdo. Nº 1742/10, a la Sra. Blanca Alejandra Andrada, DNI. Nº 20.682.307, Categ.12, Agrup. Admin., Contratada, de este Ministerio.

Resol. Minist. GJ. Nº 13 – 13-02-2019 – **Gobierno y Justicia –** Hacer lugar a la solicitud de la Subrogancia en Categ. 21, a partir del 01FEB19, al Sr. Juan José Figueroa Ponessa, CUIL. 20-31648340-3, Pta. Pte., Agrup. Admin., de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 14 – 13-02-2019 – **Gobierno y Justicia –** Hacer lugar a la solicitud de la Subrogancia en Categ. 24, a partir del 01FEB19, al Sr. Jorge del Valle Fuentes, CUIL. 23-14058352-9, Pta. Pte., Agrup. Admin., de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 15 – 13-02-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reconózcase el pago de la factura de la firma AMX Argentina S.A. (Claro), por $ 65.603,54, de la Factura B Nº 1029-33864801. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago y a tomar los recaudos necesarios para evitar que se abone nuevamente tal comprobante. Aprópiase la erogación al Ejercicio Financiero 2018.

Resol. Minist. GJ. Nº 16 – 13-02-2019 – **Gobierno y Justicia –** Hacer lugar a la solicitud de la Subrogancia en Categ. 22, a partir del 01FEB19, al Sr. Ricardo Daniel Ovejero, CUIL. 20-31027555-6, Pta. Pte., Agrup. Admin., de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 17 – 14-02-2019 – **Gobierno y Justicia –** Adjudícase a la Dción. de la Policía Judicial los vehículos que a continuación se detallan: a) Ford F100 PICK-UP, de color blanco, dominio BKA -104, motor N°4B8984B015819B, chasis N°9 BFE2UEH6TDB25807, buen estado, alojado en el predio del depósito de la Unidad Judicial N°10; b) Chevrolet

S10 PICK-UP, color gris, dominio colocado ENG-745, motorN°40704162730,chasis N°9 BG138BC04C420496; c) Chevrolet S10 DLX PICK-UP, doble cabina; color verde oliva, dominio EHL-351, motor N°40704142244, chasis N°9 BG138AC04C403732; d) Ford Ranger XLT PICK-UP 4X4, de color rojo; dominio designado NTI-541- dominio colocado MVE-010, motor N°B60607346, chasis N°8AFER13F43J3033422; e) MITSUBISHI, modelo L200, PICK-UP, cabina doble, color verde, dominio colocado IPW-072, motor N° 4D53V5MB14100A67, chasis N° MMBJNKB407D095704 ; f) Toyota Corolla, color blanco; sin dominio colocado (corresponde OYA-922); g)RENAULT KANGOO, color gris, dominio colocado LWY-294, motor N° K4MJ730Q107671, chasis N° 8A1FC1315DL568497 y h) Motocicleta YAMAHA YBR125 cc , dominio 135-IVR, color azul, que se encuentra en depósito en Barrio La Chacarita, conforme el procedimiento establecido en el art. 222 del Código Procesal Penal.

AÑO 2018

Resol. Minist. ECyT. Nº 470 – 04-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «VIII Congreso de ciudades y pueblos del interior», que organizado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, UNCA., contará con un Pre-Congreso, que se llevó a cabo el 07 y 08JUN, 09 y 10AGO, 05 y 06SEP, siendo el Congreso Plenario del 03 al 05OCT18, con sede en los distintos Dptos. de la Provincia (Chumbicha-Capayán, Los Altos-Santa Rosa, Andalgalá y Belén), formato de foro abierto, modalidad presencial, una carga horaria de 24 hs. cátedra para el Pre-Congreso, 36 hs. cátedra para el Congreso Plenario y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 471 – 04-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Provincia de Catamarca, trasferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativo oficiales del sector público y privado correspondiente a las jurisdicciones provinciales y municipales y el otorgamiento de la suma solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Viejo a efectos de la cobertura de la Nómina Salarial de MAY18 del personal docente, directivos, auxiliares y de gabinete del Sistema Educativo del Municipio. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia, a efectuar la transferencia de los fondos, a favor de los municipios consignado en el Anexo Unico de la presente, por $ 9.180.637,16 y dispónese que el Ministerio será encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. La distribución de fondos será imputada a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 472 – 04-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «IV Congreso Provincial de Educación: Neurociencias: competencias emocionales en el aula», que organizado por el Instituto de Estudios Superiores «Enrique Guillermo Hood», se llevó a cabo el 14 y 15JUN18, con sede en el Predio Ferial Catamarca, formato de congreso, un cupo limitado de 2.500 asistentes, modalidad presencial y una carga horaria de 24 hs. cátedras. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 473 – 04-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto la Comisión en atención al servicio otorgada a la Sra. Norma Dalinda Gallo, DNI. 16.086.096, mediante Resol. Minist. ECyT. N° 696/12, Anexo Unico, Orden N° 05, a partir de la fecha.

Resol. Minist. ECyT. Nº 474 – 04-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente, para prestar servicios en la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 05FEB y hasta el 31DIC18. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 475 – 04-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase la Planta Orgánica Funcional 2018 de las unidades educativas de la Dción. de Educación Primaria de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional 2018, Nivel Primario» que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 476 – 04-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase la Planta Orgánica Funcional 2018 de las unidades educativas de la Dción. de Educación Rural de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional 2018, Secundaria Rural» que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 477 – 04-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase la Planta Orgánica Funcional 2018 de las unidades educativas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional 2018, Educación Técnica y Formación Profesional y Nivel Agropecuario» que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 478 – 04-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. María Virginia Tassart, DNI. Nº 25.691.841, Profesora de 15 hs. cátedra interinas de la Escuela Secundaria N° 49, 14 hs. cátedra cuatrimestrales interinas en el Instituto de Educación Superior «Clara J. Armstrong», ambos del Dpto. Capital y de 12 hs. cátedra anuales en el Instituto de Educación Superior «Gdor. José Cubas» de la ciudad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Secundaria, Dción. de Educación Superior, para cumplir funciones en la Dción. de Desarrollo Profesional e Investigación, Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir del 23DIC17 y por el término de 1 año. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 479 – 04-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase la Planta Orgánica Funcional 2018 de las unidades educativas de la Dción. de Educación Superior de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional 2018, Educación Superior» que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 480 – 08-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes al Nivel Secundario «Región Oeste I (Dpto. Belén)», a partir del 18JUN al 13JUL y desde el 30JUL al 02AGO18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 430/18, por $ 341.628 y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 14JUN18, a las 11:00 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 481 – 08-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II (Dpto. Tinogasta)», a partir del 18JUN

al 13JUL y desde el 30JUL al 02AGO18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 431/18, por $ 471.942 y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 14JUN18, a las 11:30 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 482 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste III (Dptos. Andalgalá y Pomán)», a partir del 18JUN al 13JUL y desde el 30JUL al 02AGO18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 432/18, por $ 406.048 y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 14JUN18, a las 12:00 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 483 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro I (Dpto. Capayán)», a partir del 18JUN al 13JUL y desde el 30JUL al 02AGO18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 433/18, por $ 465.156 y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 14JUN18, a las 09:30 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 484 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro II (Dptos. Ambato, Paclín y Valle Viejo)», a partir del 18JUN al 13JUL y desde el 30JUL al 02AGO18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 434/18, por $ 277.413 y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 14JUN18, a las 10:00 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 485 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 18JUN al 13JUL y desde el 30JUL al 02AGO18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 435/18, por $ 613.859 y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 14JUN18, a las 08:30 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 486 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa

de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos que concurran a «Escuelas Secundarias Rurales I (Dptos. Ancasti, La Paz, Santa María, Tinogasta y Valle Viejo)», a partir del 18JUN al 13JUL y desde el 30JUL al 02AGO18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 436/18, por $ 411.676 y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 14JUN18, a las 07:30 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 487 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos que concurran a «Escuelas Secundarias Rurales II (Dptos. Capayán, El Alto, Santa Rosa y Andalgalá)», a partir del 18JUN al 13JUL y desde el 30JUL al 02AGO18, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 437/18, por $ 497.204 y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administración, Jefe/a Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 14JUN18, a las 08:00 hs., en la citada Dirección. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 488 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo $ 20.415.208,20 en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, Escuela Pública de Orfebrería, Dción. de Informática y Telecomunicaciones, Dción. Pcial. de Programas Educativos, Jefatura de Gabinete, Dción. de Educación Inicial, Dción. de Educación Primaria, Dción. de Educación Superior, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Dción de Educación de Gestión Privada y Municipal, Dción. de Educación Especial, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Ciencia y Tecnología, Dción. de Gestión Científica y Tecnológica, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa, e Incrementando igual monto en las Partidas de los Organismos mencionados a excepción de Escuela Pública de Orfebrería, Dción. Pcial. de Programas Educativos, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Ciencia y Tecnología, Dción. de Gestión Científica y Tecnológica y en Partidas de la Dción. de Educación Secundaria, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Planeamiento Educativo, Dción. de Información y Evaluación de la Calidad del Sist. Educativo, Dción. de Desarrollo Profesional y e Investigación y Dción. Pcial. de Educación Rural, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 489 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Eugenia Ríos, DNI. Nº 22.447.687, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 28 «Víctor Octavio Gutiérrez» de la localidad de Río Potrero, Aconquija, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 490 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth del Valle Sachetti, DNI. Nº 25.660.601, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 64 «Gobernador Juan Manuel Salas» de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa

Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 27.051. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 491 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores para establecimientos escolares del Ministerio, Grupo VI, por el término de 30 días corridos, con opción a prórroga por igual período, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 445/18, por $ 125.000. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones y sus Anexos A y B, la entrega de los mismos e informes se efectuará en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la Dirección mencionada, sito en Av. República de Venezuela S/Nº, Pabellón Nº 15, CAPE., de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Director/a de Educación Inicial, Director/a de Educación Primaria; Director/a de Educación Secundaria, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 22JUN18, a las 10:00 hs., en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la citada Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 492 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores para Complejo Polideportivo del Hogar Escuela «Fray Mamerto Esquiú» del Ministerio, por el término de 120 días corridos, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 444/18, por $ 240.000. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones y sus Anexos A y B, la entrega de los mismos e informes se efectuará en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la Dirección mencionada, sito en Av. República de Venezuela S/Nº, Pabellón Nº 15, CAPE., de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Director/a de Educación Inicial, Director/a de Educación Primaria; Director/a de Educación Secundaria, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 21JUN18, a las 11:00 hs., en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la citada Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 493 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Eugenia Ríos, DNI. Nº 22.447.687, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 28 «Víctor Octavio Gutiérrez» de la localidad de Río Potrero, Aconquija, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 494 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Eugenia Ríos, DNI. Nº 22.447.687, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 28 de la localidad de Río Potrero, Aconquija, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de

Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 495 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth del Valle Sachetti, DNI. Nº 25.660.601, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 64 «Gobernador Juan Manuel Salas» de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 27.051. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 496 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, al cierre de la Cta. Cte. N° 46602636/89, Fondo Permanente Especial «Préstamo Ley, RM. N° 60/17 – FFin. 601», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. Minist. ECyT. Nº 497 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase el Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. N° 37/17, el que quedará conformado según detalle consignado en Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 498 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por fallecimiento, a la Sra. Adelina del Valle Karlich, DNI. N° 18.344.665, en el cargo de Directora Titular de 4° Categ., de la Escuela Primaria N° 492, de la localidad de Huasi, Dpto. Belén, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 16.895,09 sin aportes y $ 19.734,25 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 16.892,81, sin aportes y $ 13.584,15 con aportes.

Resol. Minist. ECyT. Nº 499 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto a partir del 07MAY18, el Orden N° 03 del Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. N° 862/15, correspondiente a la Sra. Viviana Agustina Varela, DNI. N° 37.637.101.

Resol. Minist. ECyT. Nº 500 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al Sr. Héctor Daniel Aragón Malak, DNI. N° 23.024.621, Profesor de 21 hs. cátedra anuales suplentes, 6 hs. cátedra cuatrimestrales interinas, y Jefe de Trabajos Prácticos Interino del Instituto Superior de Educación Física, Dpto. Capital, Dción. de Educación Superior, para cumplir funciones en la Coordinación Provincial de Educación Física, ambos de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 501 – 08-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente, para cumplir funciones de Supervisora Pedagógica en la Dción. de Educación Inicial de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, y dispónese que las docentes comisionadas conservarán el Adicional por Zona que percibían en su lugar de origen, percibiendo su remuneración normal y habitual si ésta superara los haberes previstos para el cargo de Supervisor; si su remuneración habitual fuera menor que la que les pudiera corresponder en su nuevo cargo, autorizar a Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a liquidar la diferencia. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 502 – 14-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Aválase la realización de los Juegos Interescolares Provinciales 2018, que organizado por la Coordinación Provincial de

Educación Física se llevará a cabo durante JUN a SEP18, en todo el territorio de la Provincia y dispónese el no cómputo de inasistencias a los alumnos y docentes que tomen participación en los mismos y los Juegos Catamarqueños, en sus diferentes etapas Municipal, Departamental, Provincial o Nacional, debiendo presentar a la finalización de su tarea la correspondiente certificación emitida por la Coordinación de Educación Física ante autoridades de los establecimientos educativos. Facúltase al Coordinador Provincial de Educación Física a emitir las constancias de participación de los docentes y alumnos en las diferentes etapas de los citados torneos.

Resol. Minist. ECyT. Nº 503 – 14-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, a hacer efectivo el pago de los honorarios a las docentes que prestan servicio en el desarrollo del Programa «Pasitos Cuidados II», según nómina que conforma el Anexo Unico de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 504 – 14-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. María Noelia Tapia López, DNI. N° 32.628.463, Profesora de 3 hs. cátedra interinas en la Escuela Secundaria N° 3 «Jorge Newbery», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, para cumplir funciones en la Coordinación de Supervisión Pedagógica, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC18. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, proceda a suprimir de los haberes de la docente, aquellos conceptos vinculados con la efectiva Prestación frente a alumnos y FONID.

Resol. Minist. ECyT. Nº 505 – 14-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre el Ministerio y la Municipalidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta con fecha 22MAY17. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 506 – 14-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Stella Maris Romero, DNI. N° 24.605.532, Maestra de Grado Interina en el Hogar Escuela N° 601 «Fray Mamerto Esquiú», de esta ciudad Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Ministerio, a partir del 11JUN y hasta 31JUL18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 507 – 14-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase el Art.1° de la Resol. Minist. ECyT. N° 389/18, el que quedará redactado de la siguiente manera; «Otorgar Comisión - en atención al servicio- a la señora LAURA DEL CARMEN AIBAR, D.N.I. N° 27.005.565, Profesora de tres (3) horas cátedra suplentes en la Escuela Secundaria N° 18 «Ejército de los Andes», de seis (6) horas cátedra cuatrimestrales interinas en el Instituto de Educación Superior de Belén, y de siete (7) horas cátedra interinas en la Escuela Secundaria Rural N° 8, todos establecimientos del Departamento Belén, para prestar servicios en la Subsecretaría de Casa de Catamarca dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, en Capital Federal, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 3l.DIC.2018»

Resol. Minist. ECyT. Nº 508 – 18-06-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase desierto el recorrido N° 9 por haberse desestimado la única oferta presentada para el mismo, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems precedentemente aludido. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Secundario «Región Oeste I (Dpto. Belén)», a partir del 18JUN al 13JUL y desde 30JUL al 02AGO18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 430/18 a favor de las Empresas de Transporte según recorridos que se detallan en Anexo Unico; y autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago, por $ 330.818 a la Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las mismas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 509 – 18-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase fracasado el recorrido N° 2 por haberse desestimado la única oferta presentada para el mismo; y desiertos los recorridos N° 4 y 9 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems precedentemente aludidos, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímanse las propuestas realizadas por los Oferentes N° 3 «Transporte Virgen Morena» de Robledo, María Silvia y N° 4 «M&M Transporte Escolar» de Verón, Máximo Ramón para el ítems N° 7. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II (Dpto. Tinogasta)», a partir del 18JUN al 13JUL y desde 30JUL al 02AGO18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 431/18 a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 387.980,00; a las Dciones. de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las mismas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 510 – 18-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase desierto el recorrido N° 5 en virtud de no haberse recepcionado cotización para el ítem precedentemente aludido, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste III (Dptos. Andalgalá y Pomán)», a partir del 18JUN al 13JUL y desde 30JUL al 02AGO18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 432/18 a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 451.927; a las Dciones. de Educación Primaria, Secundaria y Modalidades Educativas del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las mismas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 511 – 18-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase desierto el ítem N° 2 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para el ítem mencionado, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro I (Dpto. Capayán)», a partir del 18JUN al 13JUL y desde 30JUL al 02AGO18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 433/18 a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 515.570,00; a las Dciones. de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las mismas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 512 – 18-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase desierto el recorrido N° 8 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para el ítem precedentemente aludido, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas y desestímase la propuesta realizada por el Oferente N° 2 «Balcosna Bus SRL.» Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos

de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro II (Dptos. Ambato, Paclín y Valle viejo)», a partir del 18JUN al 13JUL y desde 30JUL al 02AGO18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 434/18 a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 292.245,60; a las Dciones. de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 513 – 18-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Decláranse desiertos los recorridos N° 7, 9, 10, 12, 13 y 17 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems precedentemente aludidos, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas y desestímase la propuesta realizada por el Oferente N° 5 Ferreyra, José Luis para el ítem N° 18. Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Este, a partir del 18JUN al 13JUL y desde 30JUL al 02AGO18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 435/18 a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 501.870,00; a las Dciones. de Educación Primaria, Secundaria y Modalidades Educativas del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las mismas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 514 – 18-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Decláranse desiertos los recorridos N° 3, 7 al 10, en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems mencionados y fracasado el recorrido N° 2 por haberse desestimado la única oferta presentada para el mismo, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas y desestímase la propuesta realizada por el Oferente N° 2 Ferreyra, José Luis para el ítem N° 2. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las «Escuelas Secundarias Rurales I (Dptos. Ancasti, La Paz, Santa María, Tinogasta y Valle Viejo)», a partir del 18JUN al 13JUL y desde 30JUL al 02AGO18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 436/18 a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 250.300,00. Facúltase a la Dción. de Educación Rural del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 515 – 18-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Decláranse desiertos los ítems N° 12 y 13 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems mencionados, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las «Escuelas Secundarias Rurales II (Dptos. Capayán, El Alto, Santa Rosa y Andalgalá)», a partir del 18JUN al 13JUL y desde 30JUL al 02AGO18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 437/18 a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración,

Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 545.861,00, a la Dción. de Educación Rural del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 516 – 18-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Adscríbase al Sr. Raúl Antonio Moreira, DNI. N° 30.584.474, Categ. 12, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Dción. de Parque Automotor, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de este Ministerio, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria N° 92 «Hogar Escuela», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación del Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 517 – 18-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. ECyT. N° 387/18 en lo concerniente a la fecha de la Comisión otorgada a la Sra. Silvia Noemí Obregón, donde dice: «a partir del 01ENE11» debe decir: «a partir de la fecha de la presente resolución».

Resol. Minist. ECyT. Nº 518 – 18-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al Servicio, a la Prof. Margarita Beatriz Delgado, DNI. N° 27.155.988, Profesora de 18 hs. Cátedra cuatrimestrales interinas, y de 24 hs. cátedra cuatrimestrales suplentes, en el Instituto de Educación Superior «Gdor. José Cubas» de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo; y Profesora de 12 hs. cátedra titulares, 9 hs. cátedra interinas y de 3 hs. cátedra suplentes en la Escuela Secundaria N° 1 «Colegio Nacional Dr. Fidel Mardoqueo Castro», para prestar servicios como Asesora Pedagógica en la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 519 – 18-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** No hacer lugar a la Comisión en atención al servicio, a la Sra. Claudia Marcela Tapia. DNI. N° 20.308.848, Preceptora Interina en la Escuela Secundaria N° 76 «Dr. Alfonso María de la Vega», Dpto. Capital, Dción. de Secundaria.

Resol. Minist. ECyT. Nº 520 – 19-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 149/18, «Contrato de Locación de Obra» a favor del Sr. Cristian Martín Moreno, DNI. N° 33.758.608, por $ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Moreno. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 521 – 19-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por MAY17, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional de Nivel Primario, según detalle que se consigna en Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 522 – 19-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por JUN17, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional de Nivel Primario, según detalle que se consigna en Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 401 – 09-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Liliana del Carmen Soberón, DNI. N° 16.643.148, con domicilio en Collagasta, Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, destinados a emprendimiento: criadero de cerdos, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 402 – 09-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Juan Ignacio Juárez, DNI. N° 34.187.240, con domicilio en B° San Francisco 2016 Virgen del Valle Sur, Capital, destinados a emprendimiento: Fabricación de Block, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 403 – 09-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Angel Nicolás Santander, DNI. N° 17.449.668, con domicilio en B° Las Flores Av. Nazar, Chumbicha, Capayán, destinados a emprendimiento: criadero de cerdo, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 404 – 09-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Adela Johana Noriega, DNI. N° 36.844.050, con domicilio en B° Malvinas, calle Sargento Blas 2037, Capital. Provincia de Catamarca, destinados a emprendimiento: quema de leña para carbón, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 405 – 09-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio, por $ 16.550,00, a la Sra. Romina Beatriz Castro Videla, DNI. Nº 34.719.625, con domicilio en B° 120 viviendas Norte Casa N° 59-Lic. 40/12, destinado a la adquisición de Insumos para Fábrica de Sandwich en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 406 – 09-08-2018 – **Producción y Desarrollo –**Ratifícase en todas sus partes la Resol. Int. SIyC. Nº 2/18, mediante la cual la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, de este Ministerio, adjudica de forma definitiva a la firma Block SRL. CUIT. 30-70747402-1, un predio sin mejoras ubicado en el Area Industrial El Pantanillo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, identificado con la Mat. Cat. Nº 07-21-50-1369, a los fines de dar continuidad y expandir su actividad y proyecto dedicado a la fabricación de blocks

de cemento, premoldeados de hormigón en sus distintos tipos y modelos, como ser viguetas, rapilosas, anillos para fosas, baldosas, etc**.** El predio cuya adjudicación se otorga, se individualiza en la Administración Gral. de Catastro con la Matrícula Catastral mencionada, identificado como Lote 1 de la Manzana S, ubicado en calle Marcelino Augier esquina Calle Ambato, cubriendo una superficie total de 22.499,71 m2. Notifícase a la razón social Block SRL., del presente instrumento legal y a la Escribanía Gral. de Gobierno, previo cumplimiento de las condiciones legales, a los fines que proceda a la escrituración una vez abonado y acreditado en debida forma el pago correspondiente.

Resol. Minist. PD. Nº 407 – 10-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 298/18, cuyo objeto es servicio de ceremonial por el Día del Trabajador para el personal de este Ministerio, por $ 34.100,00 al proveedor Pampa Distribuciones de Diego Alberto Rodríguez, CUIT. 20-28076101-0. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 408 – 13-08-2018 **– Producción y Desarrollo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual el Ministro de Producción y Desarrollo solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 409 – 14-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio, por $ 172.760,00 a la Cooperativa de provisión, transformación y comercialización de productos agropecuarios «La Nueva Estrella», Personería Jurídica N° 54967, con domicilio en calle 4 casa 57 Colonia del Valle, Dpto. Capayán, destinado a la compra de herramientas de trabajo e insumos para mantenimiento de plantaciones de olivo, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: Forma de liquidación: 4 desembolsos. Los tres primeros por $ 50.000,00 cada uno; y el tercero será por $ 22.760,00, se aclara que previo a cada desembolso se deberá presentar rendición de cuenta. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 410 – 14-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 13.000,00, al Sr. Mariano Adrián Moyano Gallardo, DNI. N° 41.152.319, con domicilio en 40 Viv. Norte Lic. Pub 22/04: Casa 13, Capital destinados a emprendimiento: jardinería a domicilio, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 411 – 14-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto la Resol. Minist. PD N° 308/18. Aféctase a la CPN. Ana Elizabeth Nazareno Ruiz, DNI. Nº 29.284.072, Supervisor Índice 0,70, de este Ministerio, a prestar servicios en la Unidad de Ejecución Provincial (U.E.P.), Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales (PISEAR), del Ministerio y asígnase a la misma, como Responsable de Administración y Gestión, en el Organismo mencionado, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 412 – 14-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 49.976,00, al Sr. Miguel Matías Gordillo, D.N.I N° 35.390.940, con domicilio en calle Diego Carrizo de Frite, Fiambalá, Tinogasta, destinado a la

adquisición de materiales para Criadero de Cerdo en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 413 – 14-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 30.580,00, a la Sra. Candela Agustina Rodríguez, DNI. N° 42.049.335, con domicilio en B° Las Heras, Padre Sanz y José Brans, destinado a la adquisición de insumos para mantenimiento de jardinería en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 414 – 14-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 21.000,00, al Sr. Nelson Roberto Ortíz, D.N.I N° 26.187.259, con domicilio en B° 56 Viv. Norte, Casa 30, Capital, destinados a emprendimiento: vidriería, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 415 – 14-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00, al Sr. Luis Oscar Coria Ruiz, DNI. N° 35.248.642, con domicilio en B° Los Egidos, Vicario Segura N° 1460, Capital, destinado a la adquisición de materiales para corte de chapa computarizada, en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 416 – 14-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Ema Argelia Pérez, DNI. N° 12.796.654 con domicilio en Alonso de Mercado y Villacorta N°135, B° La Chacarita de esta Ciudad, Pcia. de Catamarca, destinado a la producción nogalera, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 417 – 14-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 50.000,00, al Sr. Víctor Rolando Guzmán, DNI. N°

34.032.974 con domicilio calle Jamaica N° 82 B° Parque América, destinado a la compra de máquinas para el proyecto de corte de chapa computarizada, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 418 – 14-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Miguel Ángel Cassin, DNI. N° 16.549.155, con domicilio 50 viviendas c/n°14, Barrio Los Robledo, ciudad de Tinogasta, Departamento homónimo, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 419 – 14-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 419/18, cuyo objeto es la contratación de servicio de impresión de bolsas ecológicas a la firma LUCOM S.R.L., CUIT. 30-71425667-6, por $ 27.750,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 420 – 14-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 20.000,00, a la Sra. Pamela Beatriz Rodríguez, DNI. N° 27.900.795, con domicilio Mate de Luna N° 1265 de esta Ciudad, en su carácter de miembro de la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Catamarca, destinado a soportar gasto de alquiler de la Carpa que utilizó la Asociación para la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018, en el marco del Subprograma Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 421 – 16-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase, en forma excepcional, al Subsecretario de Industria, Comercio y Servicios, Lic. Lisandro Alvarez, DNI. Nº 32.027.926, a conducir vehículos oficiales de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento legal hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 422 – 16-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Hacer efectiva la Asistencia Financiera No Reintegrable al Sr. Agustín Vallespinos, en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por $ 295.218,00, correspondiente a DIC17, ENE a ABR18, por 7 puestos de trabajo permanentes incorporados en el marco del Programa, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 423 – Publicada en B.O. Nº 102/18.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 424 – 17-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébanse los cuadros de Fuentes y Usos de Fondos y de Costo Fiscal Teórico,

presentados por la Empresa CATSAFE S.A., beneficiaria del régimen instituido por la Ley Nacional N° 22.021, su modificatoria Ley Nacional N° 22.702 y sus normas reglamentarias, según Dcto. PD. (SDR) N° 234/94 y sus modificatorios; y que como Anexos I y II forman parte de la presente Resolución. Las modificaciones aprobadas por el presente instrumento legal no suponen nuevos y/o mayores beneficios fiscales para la Empresa, en orden a lo estipulado en el Dcto. Nacional N° 135/06. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 425 – 17-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Lorena Vanesa Alba, DNI. N° 27.068.876, con domicilio en calle Luis de Medina 1414, B° Las Flores, Capital destinado emprendimiento Capacitación, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 426 – 17-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 44.000,00, al Sr. Jesús Omar Torres, DNI. N° 13.987.964, con domicilio en B° 40 Viv. San Cayetano, Chumbicha, destinado a la adquisición de insumos para fábrica de block en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 427 – 17-08-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Miguel Ángel Montiel, DNI. N° 21.758.543, con domicilio en calle Junín N° 1554 B° La Tablada - Capital destinado emprendimiento Capacitación, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

AÑO 2018

Resol. OSEP. Nº 8505 – 29-06-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Desaféctase del cumplimiento de funciones en la Delegación de OSEP. Córdoba, a Verónica Rodríguez Tula, CUIL. 27-23821805-0, debiendo regresar a su organismo de origen, el Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, a partir del 01JUL18. Facúltase al Dpto. Recursos Humanos y Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar las notificaciones al Agente, Areas, Jefaturas y Organismos que corresponda.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2018

Resol. ST. N° 241 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica Nº 502/17, por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría en la revista Mensajero el 22MAY17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a hacer efectivo el pago a favor de la Firma «Mensajero» de El Mensajero Periódico Turístico S.A., por $ 17.681. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 242 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica Nº 645/17, por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría en la revista Mensajero el 24JUL17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a hacer efectivo el pago a favor de la Firma «Mensajero» de El Mensajero Periódico Turístico S.A., por $ 17.681,25. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 243 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la impresión de mapas en hojas doble faz para promoción turística en los diferentes festivales en donde participó esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «Santa Rosa Gráfica» de Luis Casas Canchi, CUIL. 20-39187505-7, por $ 30.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 244 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por $ 13.000,00, por la impresión de pasaportes para promoción turística de las localidades que comprenden la Ruta 40, en la Feria Internacional de Turismo, que se llevó a cabo desde el 28 al 31OCT17 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «Santa Rosa Gráfica» de Luis Casas Canchi, CUIL. 20-39187505-7, por $ 13.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 245 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la Contratación de 4 promotoras, que llevaron a cabo la recepción a los invitados del «XLVI Congreso Argentino de Genética» y «4º Reunión Regional SAG-NOA,el 13OCT17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Sra. María Victoria Cornejo, CUIL. 27-24982039-9, por $ 2.400,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 246 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la adquisición de 3 pasajes aéreos destino Buenos Aires – Catamarca – Buenos Aires – que se utilizaron el 11 y 12NOV17, con motivo de haberse llevado a cabo el evento denominado «El Tenor Nicolás Romero y Amigos en Concierto». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «NOA S.R.L.» por $ 28.565,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 247 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica Nº 797/16, por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría en la revista Mensajero el 21NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma «Mensajero» de El Mensajero Periódico Turístico S.A., por $ 9.737,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 248 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero la Contratación Directa por Significación Económica Nº 706/15, por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría en el Catálogo FIT. 2015. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a favor de la Firma «Impresiones Newgate S.A.» por $ 6.527,95. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

AUTOADHESIVOS CATAMARCA SA. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 08 del mes de marzo de 2019, a las 15:00 hs. en primera convocatoria, en el Parque Industrial «El Pantanillo», Ruta Nacional Nro. 38, Kilómetro 1305, Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2018. Consideración de los resultados del ejercicio;

3) Consideración de la actuación y responsabilidad de los Directores durante el ejercicio social bajo consideración;

4) Consideración de las remuneraciones del Directorio.

5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección

6) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Distribución de dividendos; y

7) Otorgamiento de autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Analía Beatriz Domicelj
Presidente

ASA 2342 – 08, 12, 15, 19 y 22/II/2019

Convócase a los Sres, Accionistas de COMPAÑIA OLIVICOLA INDUSTRIAL DE POMAN S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día veintisiete (27) de marzo de 2019, a las dieciséis (16) horas en primera convocatoria y a las diecisiete (17) horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en el local de calle Rojas 335 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, a fin de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

a) Consideración de los documentos prescriptos por el art 234 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del 2018.

b) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

c) Consideración de la gestión del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2018.

d) Honorarios del Directorio.

e) Información sobre la situación financiera cada accionista,

f) Autorizaciones.

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán notificar su asistencia hasta tres días hábiles antes a la fecha de celebración de la misma, según lo dispuesto por el artículo 238 de la ley de sociedades.-

Martín Ignacio Azpiroz
Presidente del Directorio
Olivícola Industrial de Pomán

ASA 2392 – 19, 22, 26/II y 01, 05/III/2019

EL GALGO S.A.

CONVOCASE a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas, a celebrarse el próximo 26 de Marzo de 2019 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Sarmiento 520, San Fernando del Valle de Catamarca, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Documentación Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

3) Distribución de resultados

4) Honorarios al Directorio (Art. 261 ley 19.500)

5) Aprobación de la gestión del Directorio.

6) Consideración de la propuesta de fusión por absorción de la sociedad y el respectivo compromiso previo de fusión entre EL TRIUNFO S.A. Y EL GALGO S.A

7) Disolución sin liquidación.

8) Tratamiento de los Estados Contables Especiales Consolidado de Fusión e Inventario Resumido al 31 de Diciembre de 2018.

9) Otorgar autorizaciones.

ASA 2409 – 22, 26/II y 01, 05 y 08/III/2019

AVISOS

SOCIEDAD: RETINTO S.A

Suspensión de Asamblea General Ordinaria

Se suspende la convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 11 de febrero de 2019 a las 09:00 en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria en la sede social en la calle Esquiú Nº 340 de la ciudad de Catamarca. Publíquese por el término de 5 días. Catamarca 04 de Febrero de 2019. Billy Enzo Young.-Presidente.

AVI 2347 – 08, 12, 15, 19 y 22/II/2019
